Libertad y Orden

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las facultades en materia contractual conferidas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019 y de conformidad con el Decreto 0210 del 26 de febrero de 2025,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (…)".

Que el capítulo 5° de la Constitución Política establece la función administrativa y en su artículo 209 enuncia; "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el Decreto 869 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones." *Establece que* el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Que la consulta de las colecciones de la bibliográficas, hemerográficas, cartográficas y audiovisual de la biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores demanda la utilización de herramientas tecnológicas tanto a nivel de software como de hardware. Por lo tanto, se requiere que el software ABC (Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación) se esté ejecutando correctamente.

Para tal efecto, se ace necesario contar con soporte especializado que permita la catalogación, clasificación, identificación y fácil acceso por parte de los usuarios, tanto internos como externos, que consulta bibliografía especializada, en las 26 áreas temáticas, que conforman el material bibliográfico de las colecciones, y el préstamo de los libros con otras instituciones de carácter similar con las cuales el Ministerio posee convenios de préstamo interbibliotecarios.

El software ABCD desempeña un papel crucial en la administración de las colecciones de la Biblioteca, que incluyen materiales bibliográficos, cartográficos, hemerográficos, audiovisuales, monografías y tesis de grado. Estas colecciones suman aproximadamente 25,000 volúmenes de libros, 400 títulos de revistas (que representan alrededor de 5,000 ejemplares), 100 mapas y 500 títulos audiovisuales. La amplitud y diversidad de estos recursos destacan la necesidad de un sistema robusto y confiable que permita una fácil catalogación, clasificación, identificación y acceso.

Además, la Biblioteca facilita el préstamo interbibliotecario con instituciones similares, gracias a los convenios establecidos por el Ministerio. Esto incrementa el alcance de los servicios ofrecidos y refuerza la cooperación entre instituciones, lo que beneficia a los usuarios al ampliar las posibilidades de acceso a información especializada.

Que por lo anterior es necesaria la contratación de la empresa **ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U,** especializada en brindar asesoría, mantenimiento, y soporte a las aplicaciones de la familia de los productos CDS/ISIS y sus diferentes desarrollos, para el mantenimiento preventivo y correctivo al software ABCD (Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación). Las asesorías se brindan en forma integral para la instalación, configuración, y capacitación del software y todos sus componentes.

Que la empresa **ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U** es una empresa especializada en el desarrollo e implementación de sistemas de la información documental para bibliotecas, archivos y centros de información empresarial. Es la única proveedora para Colombia, del software DocuManager versión web ABCD. Esto conlleva a que se configure la inexistencia de pluralidad de oferentes siendo esta una de las causales por las cuales se justifica adelantar procesos bajo la modalidad de contratación directa.

Que lo anterior consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 02 de julio de 2024, dentro de las actividades descritas en el objeto social se encuentran la de distribuir y comercializar, dar asesoría, mantenimiento y capacitación en forma exclusiva y en todo el territorio colombiano a los programas DocuManager. Sistemas de Información y ABCD (Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación). El cual fue implementado en la Biblioteca en el año 2015.

Que está soportado y certificado mediante el contrato de Agencia suscrito con fecha 24 d abril de 2017, entre **INVERSIONES MSINFO C.A Y ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U,** en la que indica que esta última es la única empresa autorizada en el mercado colombiano para prestar servicios de adecuación, instalación, soporte y mantenimiento del software de Gestión de Información ABCD (Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación).

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario y oportuno suscribir contrato con la empresa **ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U** para la **"Actualización, desarrollo y mantenimiento técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte para el software bibliográfico ABCD de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores"**

Que el presupuesto estimado en los estudios y documentos previos para la contratación solicitada es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista según la propuesta 2025-019 aportada por **ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U** el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 59625 del 21de enero del 2025, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso de un acto administrativo de justificación, en concordancia con el numeral 2.2.1.2.1.4.8 de la misma norma y el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

En virtud de lo anterior, la Secretaria General,

RESUELVE

PRIMERO: Dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación, en concordancia con el literal g del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Declarar procedente el uso de la modalidad de contratación directa para suscribir contrato con la **ASESORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS E.U"**, identificada con Nit **900.271.440-4**, cuyo objeto es: "**Actualización, desarrollo y mantenimiento técnico especializado, mantenimiento**

preventivo y correctivo y soporte para el software bibliográfico ABCD de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores"

TERCERO: El valor del contrato será hasta la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

CUARTO: Las condiciones del contrato, la justificación técnica y demás documentos previos del contrato podrán consultarse en la carpeta del contrato a suscribirse en la oficina LM 205, Coordinación de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la carrera 5 # 9-03 de la ciudad de Bogotá, D.C., o en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO:. Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUCY EDREY ACEVEDO MESENES

Secretaría General Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobó: – Aprobó: Lucy Edrey Acevedo Meneses – Secretaria general del Ministerio de Relaciones Exteriores
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Miladys Murillo Leudo – Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos